

EL CORREO DE MALLORCA.

DIARIO DE NOTICIAS Y AVISOS.

AÑO 3.º

Sábado 15 de diciembre de 1860.

NUM. 647.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Despacho de los vapores Jaime I y Jaime II.
Id. de los vapores Mallorquin y Barcelones.
Redaccion de este periódico.—Cuesta den Palet. 7

Sale el sol á las 7 horas y 14 minutos.

Pónese á las 4 horas y 37 minutos.

Sale la luna á las 9 h. y 40 m. de la mañana.

Pónese á las 7 h. y 44 m. de la noche.

PRECIOS DE SUSCRICION EN ESTA PROVINCIA.

Un mes, 6 reales.

Un número suelto 6 cuartos.

Anuncios cada línea 3 cuartos.

CORTES.

CONGRESO.

Sesion celebrada el 30 de noviembre de 1860.

Abierta á las tres menos cuarto, se leyó el acta de la sesion anterior y quedó aprobada.

El señor Abades: Debo hacer una manifestacion en nombre de la comision de actas. Sus individuos creen que están en el deber de adelantarse á evitar preguntas, y decir que solo existen en su poder dos actas, la de Medina de Pomar y la de Villajoyosa. La primera tiene adosados documentos tan importantes, que la comision no ha podido hasta ayer dar dictámen. La de Villajoyosa, el Congreso sabe que desapareció; que la comision no tiene parte en la desaparicion, y que los interesados han ofrecido reproducir los documentos. Estos documentos no han venido.

Ahora voy á hacer una pregunta que afecta bajo el punto de vista local á Zaragoza; mas bajo el punto de vista espiritual interesa á la nacion toda. Hice yo una promesa al cabildo de Zaragoza y al ayuntamiento constitucional de aquella ciudad, que fué apoyar la solicitud que estas dos corporaciones han dirigido al gobierno, pidiendo se eximan de la venta los bienes pertenecientes á la fábrica y obrería y patrimonio de la Virgen del Pilar. Ruego al señor ministro de Hacienda me diga si ha recibido esas esposiciones, y si está dispuesto, y si está dispuesto á aconsejar se siga la misma jurisprudencia en que se ha seguido siempre que se ha tratado de esos bienes.

El señor ministro de Hacienda: Si se han dirigido al ministerio de esas esposiciones, se habrán unido á los antecedentes. La declaracion de la escepcion es efecto de expedientes que siguen ciertos trámites, y yo no puedo decir ahora si se declarará ó no.

El señor Abades: Mi objeto está cumplido; las dignas corporaciones á que he aludido sabrán que he hecho su encargo y estarán seguras de que ese expediente no podrá tener sino el resultado que su religiosidad desea.

Se dió cuenta de los nombramientos hechos por las secciones en la sesion de ayer.

Se acordó que pasasen á la comision que ha de nombrarse, varias solicitudes haciendo observaciones respecto del proyecto de reforma hipotecaria.

Se acordó que se imprimiesen varios dictámenes de la comision de peticiones.

El señor Rivero (D. Nicolás): Desearia saber si el señor ministro de la Gobernacion se ha enterado de aquellos datos que han publicado los periódicos, y sabia todo el mundo acerca de la conducta del gobernador de Cádiz, y si está dispuesto á señalar día para la interpelacion que tengo anunciada.

El señor ministro de la Gobernacion: Me he enterado de esos datos que han traído los periódicos, y que sabia todo el mundo, pero que el ministro de la Gobernacion no podia saber tan profundamente como su señoría. No

puedo, sin embargo: contestar hoy, el gobierno desea que se active la discusion de los presupuestos, y de acuerdo con mis compañeros no contestaré hasta despues de esa discusion.

El señor Rivero: Anunció á su señoría que el lunes me ocuparé y se ocuparán sus señorías y el Congreso de este asunto.

El señor ministro de la Gobernacion: Yo celebraré que el señor Rivero use de su derecho. Al gobierno le toca activar la discusion de los presupuestos: las oposiciones pueden usar de todo el derecho que les dá el reglamento: yo me alegraré, porque así la mayoría podrá usar á su vez de todos los que tiene.

Se leyó la siguiente:

Proposicion del Sr. Perez de los Gobos

«Se concede á doña Rosalia Huerta y Salcedo, hija del coronel de caballeria don Manuel Huerta, la pension vitalicia de 4,000 reales mensuales.»

El señor Perez de los Gobos: Señores, si la infancia desvalida merece que se interesen por los corazones generosos, me atrevo á rogaros tomeis en consideracion esta proposicion. Doña Rosalia Huerta y Salcedo, niña de 7 años, huérfana del coronel D. Manuel, no tiene medios de subsistir. Su padre despues de haber derramado su sangre en la guerra de la independencia, tuvo la desgracia de enlazarse á doña Maria Ignacia Salcedo despues de cumplir los sesenta años, y la ley no le dá á la viuda derechos de este caso. Pero don Manuel Huerta en sus mocedades contrajo primeras nupcias con otra señora, de la cual tuvo un hijo. Este, siendo oficial de caballeria, fué fusilado en los montes de Toledo por los facciosos. Las balas, sin embargo, no le tocaron, y luego vino á morir en America, siendo por consiguiente su heredera la niña doña Rosalia.

No creo que necesito mas para que el Congreso tome en consideracion esta proposicion, y acuerde de la pension que solicita esta huérfana por los servicios de su padre y hermano.

Consultado el Congreso, fué tomada en consideracion la proposicion y pasó á las secciones.

Se leyó la siguiente.

Proposicion del Sr. Nuñez del Prado

Art. 1.º «Se declara línea general de primer orden el ferro-carril que, partiendo de la de Madrid á Zaragoza, entre Sigüenza y Medinaceli, se dirija por Soria á empalmar con la de Zaragoza á Alsásua hácia Tudela ó Alfaro, segun aparezca mas conveniente de los estudios que se hagan.

Art. 2.º El gobierno dispondrá lo necesario para que en el término de un año se forme el proyecto de esta línea con todos documentos que espresa el art. 46 de la ley general de ferro-carriles.

Art. 3.º Se auxiliará la ejecucion de la misma con una subvencion en metálico equivalente al 33 por 100 del presupuesto que para ello se forme y sea aprobado; cuya tercera parte reintegrarán al Erario las provincias por donde pase el ferro-carril, segun se

verifica respecto á otras líneas.

Ar. 4.º Concluidos que sean los estudios de este ferro-carril, el gobierno anunciará la subasta por el término de dos meses para la concesion, la cual se hará por 99 años, verificándose con estricta sujecion á la ley general de ferro-carriles, y á la instruccion y pliegos de condiciones generales de 15 de febrero de 1859.

El señor Nuñez del Prado: Me reservo apoyar esta proposicion cuando esté presente el señor ministro de Fomento.

Pasó á las secciones el proyecto de ley hipotecaria aprobado por el Senado.

ORDEN DEL DIA.

Actas de Puente deume.

Sin discusion se aprobaron estas actas, y quedó admitido el señor D. Frutos Saavedra.

Presupuestos.

Continuando la discusion sobre el voto particular relativo á la creacion de la aduana de Madrid, dijo

El señor Quintana: En el discurso que empecé ayer no manifestado que el voto particular no tiene significacion de oposicion ni carácter político, como lo demuestran las firmas de dos individuos de la mayoría unidas á otras dos de individuos de la minoría progresista; por eso yo hubiera deseado que el gobierno declarase franca y abierta esta cuestion.

Manifestó tambien los principales fundamentos que tenemos para disentir del gobierno. Estos eran: la de infraccion de la ley de 17 de julio de 1849 sobre aduanas y aranceles; este sistema en la ley de presupuestos, y no traerla, como se debiera, en un proyecto de ley especial; la significacion del establecimiento de esa aduana, que en mi concepto ó es un privilegio odioso, ó debia estender la medida á otras poblaciones; lo cual seria sustituir al sistema actual de las aduanas, el sistema antiguo. Dije además que el gobierno daba á los peticionarios mas de lo que solicitaban, y que su peticion se fundaba en hechos inexactos; pues se fundan en que en Francia y otros países hay lo que no existe.

Siguiendo la indicacion del gobierno acerca de la necesidad de que se discutan cuanto antes los presupuestos, procuraré concretar mis razones.

¿Qué pide la sociedad del ferro-carril de Alicante, el baron Rotschild, el embajador de S. M. en Paris y la junta de comercio de Madrid? Que se dé facilidad al tráfico, porque se quejan de la dilacion y retraso que sufre el despacho en las aduanas, de los gastos de comisiones y de otras trabas. Yo en esto soy imparcial: mi providencia, la de Oviedo, no tiene en esto interes especial. Pero si es cierto que el comercio de Madrid paga comisiones, ¿no las paga el de otros puntos mucho mayores al comercio de Madrid y á otras personas, por la circunstancia de hallarse la corte en Madrid? Justo es que los puertos de mar tengan la ventaja de serlo, ya que Madrid tiene la de ser corte. Es, pues, razon frivola la que se da por el comercio de Madrid en esta parte.

Se dice que sufren vejaciones en el despacho de los artículos. Es natural: ¿cómo se concibe

un impuesto sin darle al gobierno los medios de hacerle efectivo? Ahora, si dicen: los edificios de las aduanas de Santander y de Alicante, por ejemplo, son insuficientes, convenido. Mejórense esos edificios; pídale al Congreso lo necesario para ello. ¿Es que no tienen bastante personal esas aduanas? ¿Es que falta alguna parte pericial para el manejo de los artículos delicados? Búsquese y pídale el crédito necesario. ¿Es que se quejan de trabas innecesarias y de penalidades absurdas? Mejórense las reglas administrativas y la instrucción, que no responden hoy á las necesidades del comercio.

El atender á estas quejas, ¿costará mas de lo que se pide? Páguese: la nación pagará con gusto lo que se invierta en su obsequio; pero nada de esto obliga á crear una aduana de primera entrada en Madrid.

Se dice que en Francia el gran movimiento de los ferro-carriles ha obligado á crear aduanas de primera entrada. En Francia hay todo lo que conviene al comercio: que se haga en Madrid lo mismo que hay allí; así lo hemos dicho en la comisión de presupuestos. Pero la conducta que se seguía con nosotros, hacia bueno el refrán de que *no hay peor sordo que el que no quiere oír*; y no se ha querido oír que en París y Lyon no existen tales aduanas.

Veamos qué es lo que hay en Francia: yo había leído en un libro publicado este año lo que hay en Francia sobre el particular, y al ver la seguridad con que se me contradecía me he puesto en comunicación con un jefe de la administración francesa. De él tengo los datos con fecha 43 del actual; de estos resulta: que en Francia no hay mas que dos aduanas interiores de exportación, propiamente dicho, que son las de Lyon y París. Hay diez depósitos en Strasburgo, Nantes, Tolosa, Lyon, París y otros puntos, y en vista del gran movimiento de los ferro-carriles, la única novedad que se ha introducido, á favor, no del comercio, sino de los viajeros, ha sido el que los equipajes no sean reconocidos en la frontera y vayan á serlo á París.

Hay depósitos; pero la diferencia entre los de España y Francia es radical en favor de la administración española. Así pues no hay en París una aduana de primera entrada para el comercio universal, en los documentos que se han traído al espediente, se hace referencia solamente á los depósitos.

Hay mas: al depósito de París van de todos los puntos de las costas y fronteras muchos artículos, entre ellos algunos de tránsito, pero se reconocen en la frontera, y sabidos los derechos que devengan, se despachan al depósito de París. Con la medida que ahora se propone, no se hace semejante cosa.

¿Se quiere un depósito en Madrid? Establécase, gástese, aunque sea mucho mas de lo que se pide; pero no se halla una aduana de primera entrada.

Otra franquicia tiene la aduana de París, y es que admiten todos los artículos que van al extranjero, y que vuelven sin haberse vendido. Y pregunto: ¿qué artículos de producción local salen de Madrid para el extranjero? Por desgracia no los hay.

En cuanto á los equipajes de los viajeros, no ven dificultad en que se disponga que solo se registren en Madrid los que vengan por los ferro-carriles. Con esto verá el Congreso que los firmantes del voto no se oponen á lo que es racional.

Decía el señor Leon y Medina, que hacíamos poco por el comercio de Madrid. No es exacto; queremos hacer mucho para el comercio de la capital y de toda España.

Otra idea emitió el señor Leon y Medina: no se trata solo de lo que se pide para el personal de la aduana; es necesario construir un edificio. Pues bien: la sociedad concesionaria del ferro-carril de Alicante y Zaragoza se comprometió á construir un edificio, y no sé por qué la sección de hacienda del Consejo de Estado se opuso á que lo verificase. Es el caso, que despues de haber solicitado y obtenido esa empresa la concesión de la aduana, comprometiéndose á hacer el

edificio, no se presta ahora á cumplir lo que prometió.

Resumiendo: hemos manifestado que no nos oponemos al desarrollo del comercio de Madrid y de todas partes; que con esta medida se ha infringido la ley de 1849; que no era ocasión de tratar este asunto en la discusión de los presupuestos, y que lo que se había de haber traído era un proyecto de ley especial; y por último, que la creación de la aduana es un privilegio, ó el principio de un sistema retrógrado.

Se continuará.

SECCION DE NOTICIAS.

Madrid 2 de diciembre.

Las noticias de Cuba son muy satisfactorias acerca del estado de aquel país, cuyo desarrollo material es prodigioso. Jamás se ha disfrutado en el de tanta paz y seguridad. Los planes de anexión, el descontento y las quejas ahogadas en el secreto de la familia, todo ha desaparecido; las transacciones comerciales y los negocios con el Norte-América cada día aumentan y la confianza es reciproca.

—En una correspondencia de Lisboa que inserta *La Iberia* se habla de la alarmante noticia que se hace correr entre nosotros vecinos, de que España piensa atentar á su independencia; noticia absurda, como dice muy bien *La Iberia*, con la que solo se puede explorar la credulidad de algunos incautos y despertar ódios sobre los cuales pesa la lápida de los siglos. No entendemos aquí el derecho como se entiende y practica en Italia.

—Un incógnito empezó hace años en Cádiz á vestir doce alumnas pobres de las que se educaban en la academia pública de la *Purísima Concepción*. Cada uno de los que subsiguieran al en que empezó este bienhechor tan meritoria obra, fué aumentando el número de favorecidas, llegando años pasados al de 24, que desde que se instaló la academia de *Santa Isabel* se distribuían por mitad, es decir, doce en cada una de las dos academias municipales de niñas. La abnegación del caritativo, modesto y edificante incógnito fué en aumento y ya este año visitó 50 niñas (de ambas academias) y sin permitir que se conozca su nombre. La persona intermediaria entre el bienhechor y la junta de damas es el padre moreno, de Santo Domingo.

—El príncipe Murat ha dirigido á uno de sus amigos en Nápoles una carta que publican varios diarios italianos y reproduce la *Patrie*, en la cual, al mismo tiempo que esplica su posición, hace algunas reflexiones sobre los últimos sucesos de Italia, deplorando que el triunfo de la soberanía popular en la Península no haya ido acompañado de las grandes virtudes cívicas que son mas que nunca indispensables en las grandes crisis de los pueblos.

Los sucesos de 1848, dice, son demasiado recientes para que renunciemos á tomar de ellos ejemplo y enseñanza. La república francesa cayó porque lo amenazaba todo y todo lo destruía sin haber sabido ni crear ni reedificar.

Que los partidos coaligados que hoy dominan en Italia no olviden este hecho, pues hasta ahora se han mostrado mas tiránicos que los gobiernos derribados.

Mal se inaugura la libertad por la sospecha y la tiranía. ¿Qué significa el desarme de tantas poblaciones; el estado de sitio proclamado en tantas provincias? Semejantes disposiciones están lejos de demostrar la espontaneidad del sufragio universal y la confianza de la autoridad naciente.

El príncipe Murat declara, que mientras el porvenir de Italia no aparezca mas bonancible, permanecerá frío espectador de los acontecimientos; pero concluye su carta insistiendo en su opinión de que solo una con-

federación puede dar á aquella desgraciada Península la prosperidad que la desea y la unidad que necesita, y que la actual tentativa de unificación, fundada en la violencia, será efímera y solo alcanzará resultados artificiales.

—El 28 llegaron á Cádiz á Bordo del vapor *Duero*, Mohamet Ankise, hermano del Bajá de Tánger, Adelmeri, secretario de Muley Abbas, Alderman Buni, hijo del capitán del puerto de Tánger, y dos ayudantes del príncipe. Los acompaña don Francisco Garcia Orán, oficial 4.º del cuerpo de administración militar.

EL CORREO.

A consecuencia del artículo que *El Correo* publicó con motivo de las averías que durante los días del pasado temporal experimentaron algunos buques surtos en este puerto, nuestro apreciable colega *El Mallorquin* nos manifiesta que ha procurado indagar el estado en que se encuentra el asunto relativo á la prolongación del muelle, y que sus averiguaciones han dado por resultado el poder asegurar que por parte de los diputados por esta provincia no se pierde un solo momento de vista esta importante mejora, mejora que á su vez tiene muy presente el Sr. Ministro de Fomento, en términos de asegurar que se dará comienzo á las obras tan luego como termine sus trabajos el cuerpo de ingenieros. Todo esto, dicho á consecuencia de las justísimas quejas que nosotros estampamos en nuestro artículo, es querer dar á entender que este envolvía una censura contra el Gobierno de S. M. ó contra nuestros representantes en el Congreso. Nos importa mucho desvanecer esta idea, y esperamos que nuestro colega nos manifieste francamente que interpretación ha dado á nuestras palabras.

Sin necesidad de acudir á las averiguaciones de que hace tanto alarde *El Mallorquin*, nos sobran los datos para asegurar que no es debida á indiferencia de parte del Gobierno ni á falta de actividad en los Sres. Diputados la demora que con la mayor extrañeza de todos los mallorquines está sufriendo este interesante negocio. Mucho antes que nuestro colega practicase sus decantadas averiguaciones habíamos manifestado nosotros que el cuerpo de ingenieros estaba trabajando en la conclusión de los planos y presupuestos, y que en el Ministerio de Fomento no solo se esperaban de un momento á otro esos documentos para anunciar la subasta, sino que se extrañaba muy mucho que aun no le fueran remitidos despues del largo tiempo que habia transcurrido desde que este asunto se hallaba en disposición de recibir la última mano. Sin habernos apresurado tanto á hacer las consabidas averiguaciones, podemos añadir á *El Mallorquin* que de tal manera se dá como cosa hecha la prolongación del muelle y limpia del puerto, que en una memoria que se ha dirigido recientemente á la corte sobre las mejoras de que es susceptible esta provincia, ya se expresa que nin-

gun dato se presenta acerca de aquel extremo porque ya se considera completamente terminado con solo llenar el último trámite que falta: tal es la seguridad en que todos están de que mas pronto ó mas tarde las obras se llevarán á efecto. La cuestion, pues, no consiste en el buen deseo del Gobierno ni en la actividad de los Sres. diputados; y de nada serviría esta en la actualidad cuando el expediente se encuentra aun en las oficinas de esta provincia. Nos quejamos sí, y *El Mallorquin* prefiriendo elogiar á censurar no se ha dignado apoyarnos, de que el expediente no haya salido aun de esta capital: nos quejamos de que no se haga lo posible para aprovechar la buena disposicion del Sr. Ministro y la permanencia de los Sres. diputados en la corte: nos quejamos de que se esté perdiendo un tiempo precioso mientras las sesiones del Congreso van acercándose á su término.

Una curiosidad tenemos y quisieramos que *El Mallorquin* nos la dejase satisfecha: nuestro artículo se publicó despues de los temporales, él ha hecho sus averiguaciones á consecuencia de nuestro artículo; desde entonces no ha venido correo de Madrid; y sin embargo sabe desde entonces lo que ha dicho el Sr. Ministro, y lo que han hecho los Sres. diputados, y no sabemos cuantas cosas mas ¿De qué medios se valdrá nuestro colega para comunicarse tan rapidamente con la corte? ¿estará ya abierto al servicio particular el telégrafo electrico? Nosotros (lo confesamos ingenuamente) creemos que todo el plan de su artículo se reduce al deseo de publicar el último párrafo; pues cuantos leen con frecuencia *El Mallorquin* saben que es muy suyo todo eso de *el celo que demuestra Fulano y la actividad de Zutano*, y las *simpatías* de que disfruta Mengano, y el *talento del digno Perengano*: todo esto muy suyo, no hay duda; pero él no hecha ver que todas las frases huecas empleadas en elogios oficiosos no suelen producir otro efecto que el de poner en ridículo al periódico que las profiere. Los Sres. Diputados á cortes por este provincia han trabajado con un celo que les honra en el asunto que nos ocupa cuando este se encontraba en poder de la superioridad: á las gestiones de alguno de ellos se debió sin duda el quedar destinada una draga á nuestros puertos. Entonces harto saben nuestros lectores los aplausos que tributamos á los afanes de nuestros representantes; pero desde la venida de S. M. á estas islas, ni el Sr. Ministro ni los señores diputados, nada han podido hacer mas sobre el particular puesto que el expediente ha permanecido siempre en las oficinas de Palma.

Nos alegramos.—Parece que la notaria pública de la villa de Binisalem que se halla vacante por renuncia de D. Antonio Sancho, será muy pronto provista mediante reversion á la Corona de una escribanía de propiedad particular, que posee nuestro querido amigo Don Guillermo Salom y Roca, cuyas costumbres, probidad y conocimientos en la ciencia son á

nuestro juicio bastante satisfactorios. Así lo debió comprender tambien la Excm. Audiencia del territorio, cuando acordó su propuesta al Gobierno para una de las notarias que se confirieron en esta provincia con motivo de haber dispuesto S. M. que para celebrar el fausto natalicio del Serenísimo Sr. Príncipe de Asturias, se proveyesen por gracia tres notarias en el distrito de cada Audiencia.

Nos apresuramos por tanto en dar al señor Salom la mas sincera y cordial enhorabuena y deseamos disfrute muchos años la nueva posicion que ocupará en la sociedad.

REMITIDO.

ULTIMATUM.

No hay peor sordo que el que no quiere oír. Ya que ni el señor Guerra con sus brios «siempre dispuesto á rechazar y desmentir injustos ataques,» ni el abonado al periódico entre sus diatribas, han chistado tocante al cargo hecho á la empresa de haberse escedido en provecho «propio y en daño de los abonados á localidades, negándoles el derecho de abonar en «tradas;» concluiremos con lógica no tenebrosa, que el ataque no fué injusto ni calumnioso, que semejante modo de proceder en la empresa, es una socaína que merece ser corregida, no obstante la buena fé del señor Guerra.

Lo cortés no quita á lo valiente: gracias mil amable adversario, en efecto hemos hablado movidos por la pasion al bolsillo, que no nos gusta ver indebidamente aligerado; pero entienda V. señor abonado, que no llevamos la pasion mas allá de lo justo y decoroso, así es que aquello de GRATIS podia reservarlo la empresa para V. si le conviniese y para otros, especialmente si algun dia fuese esto un medio útil para favorecer proyectos tenebrosos (voz usada por el señor Guerra) para obtener un aplauso ó una silva, enalteciendo ó rebajando ficticiamente el mérito de algun artista. Y sepa V. tambien, generoso adversario, que nuestra pasion no desordenada, no engendrará la hidrofobia, enfermedad que espontaneamente ataca solo á los perros y otros animalejos como V. no debiera ignorar. Esté V. tranquilo, pues nos hallamos exentos de las visibles contracciones de los musculos de la cara especialmente en los ojos y hocico, por medio de las cuales se revela el mal. No ha llegado pues el caso de que seamos nosotros quienes hayamos de hacer uso de bozal con cruz de hierro, quede este chisme para aplicarlo á quien muestre sintomas alarmantes.

Con perdon del abonado al periódico, á instigacion de algunos amigos dirigiremos á ustedes señores redactores otra preguntita. ¿Saben Vds. si es cierto lo que se dice de público, referente á que la actual empresa abrigue el proyecto de echarnos funcion diaria cuando trabaja la compañía lirica, con la que alternará el Burrajo, la Broza de la actual compañía dramática, despues de haber puesto en manos de los principales y aplaudidos artistas de la misma compañía sus respectivos pasaportes? Es indudable que obrando así la empresa (sin pasion al bolsillo) recogeria buenos cuartos; ¿pero y los abonados, los aficionados al Teatro? Estos que sufran y callen. ¿No es verdad?

Entonces si que con razon sobrada podria la empresa pavonearse diciendo «Solo yo en Mallorca habria conseguido establecer tan fabulosos precios etc. etc.» y en tanto se descubre la verdad, los abonados, los mallorquines de la ciudad y de Bujer, del Gas y de la luna demostan tiempo al tiempo.—S. S. y amigo de Vds. y de su bolsillo.—El abonado de y en etc.

SECCION COMERCIAL.

Embarcaciones despachadas.

Dia 13.—Para Villanueva javeque 3.º Dolores, de 100 ton., pat. Juan Carbonell, con 10 mar. y harina.

Para Alicante land S. Jaime, de 24 ton., patron Antonio Juan, con 4 mar. y carbon.

Dia 14.—Para Sevilla land Providencia, de 79 ton., pat. Andrés Melis, con 7 mar., abichue-las y efectos.

Para Iviza vapor Destello, de 60 ton., capitan D. José Ribas, con 12 mar., 1 pas. y lastre.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DEL DIA DE MAÑANA.

San Valentin mártir.

Cultos.—En las iglesias que á continuacion se expresan se dará principio á la novena del Nacimiento de Ntro. Sr. Jesucristo.

Hoy 15.

En Sta. Eulalia á las siete de la mañana; repitiéndose al anocheer con sermon que dirá don Miguel Meliá Pro.

En el Sto. Hospital, á las diez y media de la mañana; y al toque de oraciones, con música y esposicion de S. D. M.

En Sta. Cruz al anocheer.

En S. Jaime á igual hora.

Mañana 16.

En el Socorro á las seis y cuarto de la mañana.

En la Consolacion á las seis y media.

En el Temple á las siete.

En S. Nicolás á las diez y media, expuesto el Santísimo.

En S. Francisco á las once, con exposicion; y al anocheer.

En las Capuchinas, á las cinco de la tarde, con esposicion de S. D. M., música y sermon que pronunciará el Pro. D. Miguel Coll.

En S. Miguel al anocheer.

En S. Felipe Neri á la propia hora.

Por todo lo que va sin firma.

El Srío. de la redaccion.—Juan Villalonga.

TEATRO DEL PRINCIPE DE ASTURIAS.

Para el domingo 16 de diciembre.

Por la tarde á las 3.

1.º—Sinfonia.

2.º—Los artistas de la compañía dramática española pondrán en escena el drama en 5 actos de D. A. Gil de Zarate.

Cárlos II el hechizado.

Dirigido por el Sr. Guerra.

3.º—Baile nacional.

Entrada general 2 rs. Al paraiso 12. cs.

Por la noche á las siete y media.

Funcion 11.ª de la 6.ª quincena

En la que toman parte los niños florentinos.

1.º—Sinfonia.

2.º—El drama en cuatro actos.

D. Francisco de Quevedo.

Dirigido por el Sr. Guerra.

3.º—El baile español.

La Estrella del medio dia.

en el que toma parte la Sr. Perea (*Nena*).

4.º Los niños florentinos ejecutarán por despedida el 5.º acto del gran baile,

Catalina ó sea la hija del bandido.

Entrada general 3 rs. Al Paraiso 2 rs.

Nota—Mañana se pondrá en escena el gran drama EL HIJO DE LA NOCHE.

SECCION DE ANUNCIOS.

Aviso.

Hay estantes con vidrieras que pueden servir ó para arreglar alguna tienda ó parte de ella ó para alguna librería: de buena madera pintada excelente construcción con sus correspondientes cristales: Se venden por junto ó separado á precios módicos: y darán razón en la *Carpintería Bas ear* frente el Café de Oriente.

El Aguila.

Gran Bazar de confeccion y prendas hechas frente la cuesta nueva de la pescadería.

Abundante y variado surtido de géneros de la mas alta novedad en los que se encuentra el muy superior *Valentine* que tan rico hace en paletó y raglan.

Chinchillas, castores lisos, rayados y con muestras, edredones y astracanes.

Novedades para pantalones.

Patenes, felpas, casimires, cueros, satenes y astracanes.

En chalequería.

Rico surtido de cortes extranjeros, felpas, casimires, acolchados, matalaces y muleyes.

Seccion de prendas hechas.

Sacos chaqués de última novedad de 110 reales á 210 muy bien forrados y acolchados.

Idem id. de chinchilla y castores de 210 rs. hasta 300.

Lebisachs paño negro y mezcla en todas medidas y buen forro y acolchados de 110 á 180 rs.

Idem de castor, edredon y chinchilla de 210 á 400 reales.

En raglanes.

De paten felpa lisos y rayados de 120 á 210 rs. De chinchilla, castor y edredon de 250 á 500 rs. Inverneros de castor, paño y chinchilla de 300 á 400 rs.

En pantalones.

De paño colores con franja y sin ella de 40 á 50 reales.

De paten, cuero, terciopelo de lana y felpa de 60 á 120 rs.

De saten negro muy finos y fuertes, de 50 á 120 rs.

En chalecos.

De paten, castor, paño, casimir y otras telas de última novedad bien forrados y acolchados, de 24, 30, 40 y 50 rs.

De muley, casimir, matalase y felpas, todos en clase extranjera, de 60, 70, 80, 90 y 120 rs.

En chaquetas acolchadas propias para los trabajadores.

De paño mezcla, negro, café y otros colores; de 50, 70 y 80 rs.

De castor y edredon liso y rayado de 90, 100 y 120 rs.

Sacos cazadores de mucho abrigo, de 80 á 120 rs.

Y la muy elegante y graciosa chaqueta *marselles* muy propia para montar desde el precio de 80 á 350 rs.

Novedades para señora.

Abrigos de paño, castor chinchilla y valentina de 120 hasta 400 rs.

Aviso al público.

En el establecimiento LA DULCE ALIANZA cuesta nueva de Sto. Domingo frente al Círculo hay un buen surtido de ramilletes y tartas de última novedad y elegancia, lo que se espenderá á precios equitativos. Hallarán en el mismo todo lo perteneciente al ramo de confitería y pastelería, de lo cual se admiten encargos para mesas de lujo, todo confeccionado por el que tenía la confitería suiza en la misma cuesta. Hay también salchichones, vinos generosos y licores.

Agricultura é Industria.

En la fábrica del Gas hay un depósito de alquitran (verniz) y de aguas amoniacaes en venta.

El uso y empleo de estas materias es el siguiente:

1º. El alquitran (verniz) sirve para la pintura de todos los objetos de hierro expuestos al aire y á la humedad, tales como tubos de chimenea, columnas, calderas, etc. como también para la conservación de las maderas que deben estar colocadas bajo la tierra.

2º. Sirve también para preservar á los árboles frutales de los insectos, pintando el pié con una caja de un palmo de ancho.

3º. Las aguas amoniacaes saturadas de alquitran sirven para aumentar el valor del estiércol, regando cada 60 palmos cubicos con un quintal de dichas aguas, además de los principios fertilizadores del amoníaco el alquitran destruye el germen de los insectos tan perjudiciales para ciertas cosechas.

El precio del alquitran (verniz) es de 12 reales quintal; el de las aguas amoniacaes 6 rs.

Las personas que deseen adquirir estos productos se servirán acudir á las oficinas de la Sociedad, del alumbrado de Gas, Cuesta nueva de Sto. Domingo núm. 76 piso principal desde las diez de la mañana á las dos de la tarde

Al público.

Ha llegado á esta capital y se halla de manifiesto para el público, con superior permiso, en la cuesta de Sto. Domingo un hermoso león domesticado por andaluces; con una famosa y crecida melena de 6 palmos de alto.

Entrada general 9 cuartos, niños 6.

Aviso á las Señoras.

En la calle del *Sagell* núm. 40 tienda de Bartolomé Cortés hay un buen surtido de bordados á mano de última novedad procedentes de París como son: cuellos con puños y sin ellos propios para la estación, vestido de bautizo y gorritas, pañuelos para mano, tiras anchas y estrechas, puntillas de todas clases, entradores y otros varios géneros todo á precios baratísimos.

Baratura.

La tienda llamada LAS COPINAS tan conocida en esta de Palma de Mallorca hace saber al público que ha trasladado su establecimiento frente la Cárcel, en donde hallará el público un variado surtido de géneros propios para la estación como son: indianas para vestidos de mujer de todas clases, idem de luto y para cortinaje, musolinas estampadas y blancas, idem bordadas al telar y bordadas á mano para cortinaje, pañuelos crepon de la India bordados, lisos, y adamascados de 6 á 10 cuartas, pañuelos de lana de toda clase de 6 á 10 cuartas, percal blanca de toda clase, percalina para forros de diferente color, paraguas de seda de toda clase y de algodón de diferente tamaño, bujías espelma de 4 á 6 en libra y de toda clase de quincallería y perfumería, y otra infinidad de géneros que escusamos mencionar.

También se ha recibido un surtido de Loza de Sevilla, y cristalería de las mejores fabricas de España, y Francia; todo á precios sumamente baratos.

Megar y Montañés sastres.

Hacen saber á sus Sres. parroquianos como también á las personas que les honren con su confianza que acaban de llegar de la corte de Madrid.

Gran depósito de tablones en el Socós.

Acaban de llegar procedentes de Bjorneborg y Umea dos cargamentos de excelente madera de pino rojo y superior calidad, surtidos con dimensiones de todas clases. A pesar de ser la madera de estos tablones de la mejor que se ha introducido en la Isla, y sus precios de primer coste algo mas crecidos, no por esto se aumentarán los que hasta la fecha han regido en el espresado establecimiento.

Alquiler ó venta.

En el término de esta ciudad, y en el lugar denominado de Genova, se alquilan ó venden unas casas, muy alegres, cerca de la nueva Iglesia y con todas sus comodidades necesarias para una familia. En esta imprenta informarán.

Pérdida.

La persona que se haya encontrado un manonojo de cuatro llavecitas ensartadas en una arzilla de hierro, y quiere entregarlo á su dueño, podrá avistarse con el conserje del Círculo Marquí (Pórticos de Sto. Domingo) quien gratificará el hallazgo con 20 rs.

Mr. Marignac,

tiene el gusto de participar al ilustrado público de Palma que acaba de llegar de París con una magnífica colección variada de estampas y un gran surtido de marcos ovalados dorados de todas dimensiones, medallones con sus estampas correspondientes y pilas de agua bendita de varias clases y tamaños.

Todos los mencionados artículos se venderán á precios sumamente arreglados.

Vive calle de S. Nicolás núm. 18.

Interesante.

En el conocido Establecimiento «A la ciudad de Palma» calle de *Brondo* números 54 y 55 se acaba de recibir un magnífico surtido de bordados de todas clases, como: cuellos, los mismos con manga, tiras anchas y estrechas, pecheras de camisa etc. y una colección de cuellos de luto, entre cuyos géneros podrán escoger sus favorecedores desde los precios mas ínfimos hasta lo mas superior que se construye en su respectiva clase.

Aviso.

Una persona de todo crédito y responsabilidad, desearia obtener una Administración ó colocación analoga en esta isla; se responde de la fiel y exacta cuenta y razón de su cometido, con un capital de 10.000 duros. En esta imprenta informarán.

Editor responsable.—D. Juan Garcia de Paredes.

PALMA.

IMPRESA DE LA V. DE VILLALONGA.

Cerca del Correo.

P. O. D. E.
Juan Villalonga